



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026, OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 507/08/2025, TENIENDO EN CUENTA LA DEFENSA DE TFG FUE REALIZADO EN FECHA 15/09/2025, POR LA UNIV. KAREN MONTSERRAT PARINI NEYER, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.669.492, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL. -

San Lorenzo, 25 de noviembre de 2025
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11886 del 14/10/2025 de la Univ. KAREN MONTSERRAT PARINI NEYER, con Cedula de Identidad N° 4.669.492, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita baja de la deuda originada en concepto de extensión de permanencia en la carrera, correspondiente a 1 (un) semestre de los 3 (tres) semestres concedidos, según RESOLUCIÓN N° 507/08/2025 "POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES A LA UNIV. KAREN MONTSERRAT PARINI NEYER, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.669.492 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2025. -

Que de acuerdo al Estado de cuenta, la misma abonó el 1er. y 2do. Periodo 2025, quedando en mora el pago correspondiente al 1er. Periodo 2026.

Que el informe de la Dirección Académica indica que, la estudiante ha presentado su Trabajo Final de Grado en fecha 15/09/2025.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DAR DE BAJA** la deuda generada por 1 (un) Semestre no utilizado correspondiente al periodo de extensión de permanencia del 1er. Periodo Académico 2026, otorgado por Resolución del Consejo Directivo N° 507/08/2025, teniendo en cuenta la defensa de TFG fue realizado en fecha 15/09/2025, por la Univ. KAREN MONTSERRAT PARINI NEYER, con Cedula de Identidad N° 4.669.492, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo